



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

APRUEBA CUARTA CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN DE FASE III Y PRODUCTOS PENDIENTES DE FASE III, PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, QUIERO MI BARRIO, BARRIO QUEBRADA LA CRUZ, COMUNA DE COYHAIQUE.

RESOLUCION EXENTA N° 519

COYHAIQUE, 27 DIC 2024

VISTO:

Lo dispuesto en, el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D .L. N° 1.305, de 1976; el D .S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Ley; la Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre Exención de Tramite de Toma de Razón y Resolución N°14 del 29 de Diciembre de 2022, que determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedan sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N°16 (V. y U.) de mayo de 2022, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén; y

CONSIDERANDO:

a. Con fecha 24 de septiembre de 2020, se firma entre la Secretaria Regional Ministerial Región de Aysén y la Municipalidad de Coyhaique, el Convenio de Cooperación del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Quebrada La Cruz, comuna de Coyhaique.

b. Resolución Exenta N° 296 de fecha 16 de octubre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba el Convenio de Cooperación, del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Quebrada La Cruz, comuna de Coyhaique.

c. Con fecha 24 de noviembre de 2020 se firma entre la Secretaria Regional Ministerial Región de Aysén y la Municipalidad de Coyhaique, el Convenio de Implementación Fase I, del Programa Recuperación de Barrios, del Barrio Quebrada La Cruz, comuna de Coyhaique.

d. Resolución Exenta N°366 de fecha 25 de noviembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba Convenio de Implementación Fase I, del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Quebrada La Cruz, comuna de Coyhaique.

e. Con fecha 10 de septiembre de 2021 se firma entre la Secretaria Regional Ministerial Región de Aysén y la Municipalidad de Coyhaique, la Primera Modificación de Convenio de Implementación Fase I, que incluye Fase II y Asistencia Técnica, del Programa Recuperación de Barrios, del Barrio Quebrada La Cruz, comuna de Coyhaique.

f. Resolución Exenta N°346 de fecha 15 septiembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba Primera Modificación de Convenio de Implementación Fase I que incluye Fase II y Asistencia Técnica, del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Quebrada La Cruz, comuna de Coyhaique.

g. Con fecha 14 de junio de 2023, se firma entre la Secretaria Regional Ministerial Región de Aysén y la Municipalidad de Coyhaique, la Primera Modificación de

Convenio de Implementación Fase II incluye Recopilación Histórica, del Programa Recuperación de Barrios, del Barrio Quebrada La Cruz, comuna de Coyhaique.

h. Resolución Exenta N°261 de fecha 23 de junio de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba Primera Modificación Convenio de Implementación Fase II incluye Recopilación Histórica, del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Quebrada La Cruz, comuna de Coyhaique.

i. Con fecha 25 de marzo de 2024, se firma entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Coyhaique, el Convenio de Implementación de Fase III, del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Quebrada La Cruz, comuna de Coyhaique.

j. Resolución Exenta N° 99 de fecha 28 de marzo de 2024, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén, que aprueba el Convenio de Implementación de Fase III, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Quebrada La Cruz, comuna de Coyhaique. La Balsa, comuna de Aysén;

k. Con fecha 24 de junio de 2024, se firma entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Coyhaique, la Primera Modificación Convenio de Implementación de Fase III Barrio Quebrada La Cruz, comuna de Coyhaique.

l. Resolución Exenta N°225 de fecha 27 de junio de 2024, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba la Primera Modificación Convenio de Implementación Fase III, Barrio Quebrada La Cruz, comuna de Coyhaique.

m. Mesa Técnica Regional de fecha 22 de mayo de 2022, donde se sancionó el traspaso de saldos no ejecutados por el programa, por un monto de \$17.818.540 (diecisiete millones ochocientos dieciocho mil quinientos cuarenta pesos), del Convenio de Implementación de Estudio Básico y Elaboración de Plan Maestro a la Fase III de ejecución del programa, redistribución que fue aprobada posteriormente según consta de acta de Mesa Técnica Nacional, celebrada con fecha 01 de julio de 2024, ampliando el marco presupuestario de la presente fase a \$37.364.540 (treinta y siete millones trescientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta pesos);

n. Con fecha 29 de julio de 2024, se firma entre la Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Coyhaique, la Segunda Modificación Convenio de Implementación Fase III, Barrio Quebrada La Cruz, comuna de Coyhaique.

o. Resolución Exenta N°282 de fecha 08 de agosto de 2024, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba la Segunda Modificación Convenio de Implementación Fase III, Barrio Quebrada La Cruz, comuna de Coyhaique.

p. Con fecha 25 de septiembre de 2024, se firma entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Regional de Aysén y la Municipalidad de Coyhaique, la Tercera Modificación Convenio de Implementación Fase III y Productos Pendientes Fase III, Barrio Quebrada La Cruz, comuna de Coyhaique.

q. Resolución Exenta N°347 de fecha 26 de septiembre de 2024, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, que aprueba Tercera Modificación Convenio de Implementación Fase III y Productos Pendientes Fase II, Barrio Quebrada La Cruz, comuna de Coyhaique.

r. Con fecha 19 de diciembre de 2024 se firma entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y la Municipalidad de Coyhaique, la Cuarta Convenio de Implementación de Fase III y Productos Pendientes de Fase III Barrio Quebrada La Cruz, comuna de Coyhaique, por lo que dicto el siguiente:

RESUELVO:

1°.- APRUÉBASE por medio de la presente resolución la Tercera Modificación del Convenio de Implementación de Fase III y Productos Pendientes, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Quebrada La Cruz, comuna de Coyhaique, cuyo texto es el siguiente:

En Coyhaique, a 19 de Diciembre de 2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Aysén, RUT 61.836.000-8, en adelante SEREMI, representada por su Secretaria Regional Ministerial doña **PAULINA RUZ DELFIN**, ambas domiciliadas para estos efectos en Calle Freire # 3, comuna de Coyhaique; y la I. Municipalidad de Coyhaique, RUT 69.240.300-2 representada por su alcalde, don **CARLOS GATICA VILLEGAS**, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Francisco Bilbao # 357, comuna de Coyhaique, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS.

El Programa de Recuperación de Barrios, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, (MINVU) regulado por el D.S. N°14 (V. y U.) de 2007, y sus modificaciones, en adelante, el "**Programa**", tiene por objeto "contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias".

Para el logro de sus fines, el Programa contempla la realización de distintas gestiones y actividades, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, para cuyo financiamiento concurrirá el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU), con cargo al presupuesto vigente. Asimismo, podrán concurrir con aportes adicionales el Gobierno Regional, los Municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones de ayuda a la comunidad.

El Programa trabaja con cuatro ejes transversales: i) Identidad y Patrimonio, ii) Medio Ambiente, iii) Seguridad y iv) Cuidados y Género, que se utilizan para generar intervenciones integrales que respondan a los objetivos de la recuperación barrial. Su incorporación en el proceso de desarrollo del Programa apunta a la sostenibilidad y sustentabilidad de los procesos de recuperación de barrios.

Para esto, el Programa Recuperación de Barrios ha puesto el énfasis en "**impulsar la gestión territorial sostenible a escala barrial**", entendiéndose que la sostenibilidad en la recuperación de los espacios públicos y la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los barrios debe tener como actor principal a las comunidades, exaltando y fortaleciendo sus capacidades de gestión, y requiere asegurar una vinculación incidente entre éstas y el gobierno local, organizaciones sociales y otros agentes multisectoriales. De esta forma, el programa busca robustecer la gobernanza territorial y su capacidad de articulación para abordar las necesidades de los barrios, concibiendo el espacio público como sostenedor de los procesos sociales requeridos, donde se releven las distintas formas de organización y la diversidad de habitantes.

SEGUNDO: MUNICIPALIDAD.

Conforme a la Ley N° 18.695, las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Por tanto, la obligatoriedad de inscripción en los Registros de Ley N° 19.862, se da por cumplida.

TERCERO: CONVENIO DE COOPERACIÓN Y CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN.

Con fecha 24 de septiembre de 2020, se suscribió el Convenio de Cooperación Barrio Quebrada La Cruz, entre la SEREMI y la Municipalidad Coyhaique, aprobado por Resolución N° 296 (V. y U.) de fecha 16 de octubre 2020, donde el Municipio se comprometió, en su calidad de socio estratégico a implementar el Programa de Recuperación de Barrios.

Con fecha 24 de noviembre de 2020, se suscribe el Convenio de Implementación de Fase I Barrio Quebrada La Cruz entre la SEREMI y la Municipalidad de Coyhaique, aprobado por Resolución Exenta N°366 (V. y U.) de fecha 25 de noviembre de 2020.

Con fecha 10 de septiembre de 2021, se suscribe la Primera Modificación Convenio de Implementación de Fase I incluye Fase II y Asistencia Técnica Barrio Quebrada La Cruz, entre la SEREMI y la Municipalidad de Coyhaique, aprobado por Resolución Exenta N°346 (V. y U.) de fecha 15 de septiembre de 2021.

Con fecha 14 de junio de 2023, se suscribe la Primera Modificación Convenio de Implementación de Fase II incluye Recopilación Histórica Barrio Quebrada La Cruz, entre la SEREMI y la Municipalidad de Coyhaique, aprobado por Resolución Exenta N°261 (V. y U.) de fecha 23 de junio de 2023.

Con fecha 25 de marzo de 2024, se suscribe Convenio de Implementación Fase III Barrio Quebrada La Cruz, entre la SEREMI Minvu Aysén y la Municipalidad de Coyhaique, aprobado por Resolución Exenta N°99 (V. y U.) de fecha 28 de marzo de 2024.

Con fecha 24 de junio de 2024, se suscribe la Primera Modificación Convenio de Implementación Fase III Barrio Quebrada La Cruz, entre la SEREMI Minvu Aysén y la Municipalidad de Coyhaique, aprobado por Resolución Exenta N°225 (V. y U.) de fecha 27 de junio de 2024.

Con fecha 31 de julio de 2024, se suscribe la Segunda Modificación Convenio de Implementación Fase III Barrio Quebrada La Cruz, entre la SEREMI Minvu Aysén y la Municipalidad de Coyhaique, aprobado por Resolución Exenta N°282 (V. y U.) de fecha 08 de agosto de 2024.

Con fecha 25 de septiembre de 2024, se suscribe la Tercera Modificación Convenio de Implementación Fase III y productos Pendientes de Fase III Barrio Quebrada La Cruz, entre la SEREMI Minvu Aysén y la Municipalidad de Coyhaique, aprobado por Resolución Exenta N°347 (v. y U.) de fecha 26 de septiembre de 2024.

CUARTO: VIGENCIA

Considerando que el presente Convenio, aún mantiene productos en ejecución, tanto en Obras del Contrato de Barrios, como en Obras PGO (Plan de Gestión de Obras) y PGS (Plan de Gestión de Social), Recopilación Histórica y la aplicación de Encuestas de Fase III, entre otras actividades, productos que corresponden a Fase III de ejecución, las que no pueden ejecutarse mientras no se dé término a las obras en comento, y para la correcta ejecución técnica, metodológica como financiara del Programa Barrios; sin perjuicio de existir recursos pendientes de transferir, y que forman parte del marco presupuestario aprobado para para una intervención en el barrio.

Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan a través del presente instrumento, modificar la cláusula CUARTA de la Primera Modificación Convenio de Implementación Fase III, Barrio Quebrada La Cruz, y ampliar la vigencia del mismo hasta el **31 de diciembre de 2025**.

Sin perjuicio de lo anterior, el municipio se compromete al total y completo cumplimiento de los productos comprometidos, inclusive una vez concluidas las funciones de la dupla barrial.

Para el cumplimiento de dichos compromisos, el municipio se hará cargo de los gastos que eventualmente irrogue la ejecución de los productos de Fase III, que se encuentren pendientes a la fecha del vencimiento del presente convenio.

Que, para dar cumplimiento a las actividades estipuladas en Fase III del Programa Recuperación de Barrios, según lo establecido en el Convenio de Cooperación suscrito con fecha 24 de septiembre de 2020, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y el Municipio de Coyhaique, aprobado mediante Resolución Exenta N°296 de fecha 16 de octubre de 2020 de este origen, la SEREMI realizará un seguimiento mensual de los productos, subproductos y actividades, anteriormente señaladas, y conocidas por el Municipio.

QUINTO: MODIFICACIONES

En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene vigente lo estipulado en el Convenio de Implementación de Fase III y sus modificaciones, singularizado en la cláusula tercera precedente.

SEXTO: SUSCRIPCIÓN Y EJEMPLARES

El presente Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en dos ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte. En el caso que el Convenio sea firmado una copia digital en poder de la SEREMI y el ejemplar físico en poder de la Municipalidad. En el caso que el Convenio sea firmado con firma electrónica el original será un archivo digital.

SEPTIMO: PERSONERÍAS

La personería de Paulina Ruz Delfín como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, consta del D. S. N° 16 (V. y U.) del 06 de mayo de 2022; y la personería de don Carlos Gatica Villegas, en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Coyhaique, consta en la sentencia causa Rol C06-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de la Región de Aysén.

2°.- **NOTIFIQUESE** la presente Resolución Exenta a la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE




NPE/JOT/BRR/PCE/joi

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE BARRIOS
- UNIDAD JURIDICA
- MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
- OFICINA DE PARTES

